

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . . 15
 Gesto de España y Portugal, 3 meses. . 16
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.
 en oro, un año, 8 id.
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55
 No se servirá ninguna suscripcion, sin
 previo pago adelantado. La corresponden-
 cia al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio rea-
 linea en la cuarta plana y á real los no
 suscritores. Por meses, precios conven-
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuar-
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Comu-
 nicados y remitidos, de 150 á 20 rs. linea
 á juicio de esta Administracion. Todo pa-
 go se entiende por adelantado. Insértese
 ó no, no se devuelve ningun original.

Número suelto, 10 céntimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

Día 1.º Agosto.—Tiempo mediu á mediodia verdadero 0 hs. 0 ms. 8 s

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med				Dirección	Intensid.	
15	35	25	754	84	Cubierto	S.	Brisa.	0

SECCION OFICIAL.

(Gaceta del dia 29)

Hacienda.—Ley disponiendo que todas las fincas que se hayan adjudicado al Estado por débitos de contribuciones, y que no hayan sido adquiridas por terceras personas, puedan retraerlas los contribuyentes deudores á quienes pertenecían ó sus herederos, en el término de tres meses á contar desde la promulgacion de esta ley. Trascurrido este plazo, podrán, dentro de los tres meses siguientes, ejercitar el mismo derecho los condónimos de dichas fincas.

Fomento.—Otra disponiendo que los segundos maestros en propiedad de las Escuelas Normales que se encarguen interinamente de la plaza de director, con arreglo á la Real orden de 20 de Enero de 1886, percibirán la gratificacion que en la plantilla del establecimiento tenga consignada dicha plaza.

Gobernacion.—Real orden-circular á los gobernadores de las provincias declarando «que interin se hace la oportuna reforma en la ley de 29 de Agosto de 1882, cuando sea absolutamente imposible dar cumplimiento á lo dispuesto en la primera parte del párrafo segundo del art. 58, las vacantes de diputados se cubrirán solo por el tiempo que dure la imposibilidad de atenderse á este precepto, entre las personas que en elecciones provinciales hayan obtenido el mayor número de votos en los respectivos distritos, y que si no las hubiese, ó los interesados se excusasen de aceptar el cargo, se nombrará á vecinos de los distritos de que procedan las vacantes que tengan la cualidad de elegibles.»

Boletín oficial del 1.º de Agosto

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vencidas las dificultades que se han opuesto al comienzo de las obras para instalar en el palacio nuevo de Vista Alegre el Asilo de Inválidos del trabajo, y dictadas ya por este Ministerio, de conformidad con los acuerdos y Consejo de la Junta organizadora del Asilo, las disposiciones necesarias para la mas rápi-

da y acertada ejecucion de dichas obras, importa procurar el mejor éxito de la suscripcion pública destinada á dar participacion á todos en la realizacion de un pensamiento que hoy se convierte en hecho en Madrid, en la esperanza de que ha de ser estímulo y ejemplo para la creacion en centros obreros de establecimientos de igual índole destinados á amparar y socorrer á los que queden inutilizados para el trabajo.

A este fin, S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido ordenar se hagan públicas nuevamente las disposiciones contenidas en el art. 8.º del Real decreto de 11 de Enero de 1887, segun las cuales todo donativo que llegue á 250 pesetas dá derecho al título de fundador, el que ascienda á 5.000 pesetas faculta para presentar un asilado, y toda suscripcion que llegue á 250 pesetas anuales dá al suscriptor los derechos especificados para los casos anteriores. Asimismo se ha servido S. M. disponer que las suscripciones puedan hacerse en esta Corte en casa del Tesorero de la Junta don Carlos Prast, y en provincias en las Delegaciones de Hacienda publicándose en la Gaceta los nombres de los suscritores y las cantidades porque se suscriban, y cuidando esa Direccion general de facilitar cuantos datos y noticias se le pidan para contribuir al mayor éxito del humanitario propósito que ha determinado la creacion del Asilo de Inválidos del trabajo.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 Julio de 1888.—MORET.—Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad.

RELACION de los donativos destinados al sostenimiento del Asilo de Inválidos del trabajo, creado por Real decreto de 11 de Enero de 1887, recaudados hasta la fecha.

	Pesetas
S. M. la Reina Regente	20.000
S. A. la Serma. Sra. Infanta doña Isabel	2.500
Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá	1.000
Doña Teresa Pierrad, viuda del Excmo. Sr. General D. Leopoldo de Gregorio	250
Excmo. Sr. Don Mariano Monasterio	500
Excmo. Sr. Don Jaime Gi-	

rona	5.000
D. Galo Gil y Correa	250
D. José Storch	250
Excmo. Sr. D. Arturo Mar-coartú	250
Excmo. Sr. Marqués de Vallejo	5.000
Excmo. Sr. Conde de Finat	500
D.ª Dolores de Finat	50
D. José Finat	50
D. Hipólito Finat	50
Excmo. Sr. Don Romualdo de Céspedes y Ogarón	5.000
D. Vicente García	250
D.ª María Juana Hernández.	500
Total. . . .	41.400

La crisis carlista.

Notable, por mas de un concepto es la crisis que sacude al partido carlista, y aun cuando no creamos que es esclavamente una crisis de principios la que le trae azorado y dividido, pues D. Carlos no ha dado ningun manifiesto modificando su programa, antes bien persiste en mantener el de siempre, ni los partidarios suyos á quienes ha eliminado tacitamente del partido han dicho tampoco, hasta hoy, que renegaran del programa del pretendiente, ántes bien se proclaman sus mas tenaces mantenedores; hay, sin embargo, un fondo oculto en esa crisis que, ó mucho nos engañamos ó ha de traer muy presto trascendentales consecuencias políticas.

Casi esas consecuencias puede decirse que han surgido ya por la actitud política de los elementos mas intransigentes, antes adictos á D. Carlos, actitud estraña y que envuelve por su parte el reconocimiento, mas ó menos explicito, de la soberanía nacional como á única fuente de todos los poderes, es decir, lo que han negado precisamente los carlistas toda su vida.

Cien años no habian conseguido marchitar las ilusiones de los que proclaman en Europa que la legitimidad de los reyes es de derecho divino, desconociendo, aparte de la innegable derivacion metafisica de que toda autoridad trae su origen de Dios, que no hay otra majestad que la de la opinion pública, que no hay otro poder sino el mismo poder que la sociedad produce, y que esas legitimidades históricas de los reyes son fenómenos pasajeros, meritorios á veces, vituperables otras, y de importancia social en cuanto dirijan á la

paz de los pueblos y sigan los reyes la verdadera senda que á la justicia y la perfeccion conducen.

Mas claro: solo un concepto vulgar pudo llamar *divino* al poder de los reyes porque venia de Dios, porque de Dios procede todo y sin él no se concibe nada. Pero esa última consecuencia no ha sido la teoría verdadera del absolutismo, que ha proclamado, constantemente, que en la monarquía legítima, personificándola por errónea interpretacion de derecho en D. Carlos, reside la plenitud de todos los poderes y funciones, derivándose de esa teoría, aunque no muy bien definida, por que la escuela del absolutismo tradicional ha sido siempre vaga en sus principios. *el dominio* del monarca sobre los reinos, tanto que ese dominio lo proclamó nada menos que D. Alonso *el sabio* en las leyes segunda y octava del título primero, partida segunda.

El concepto, pues de soberanía vá inherente á la institucion monárquica para los defensores de la monarquía tradicional, y siendo así cómo es posible que nunca pueda suceder entre los defensores de aquella monarquía que se llegue al límite de poder residenciar los actos de los reyes, ó á destronarlos, sin incurrir *ipso facto* en plena teoría constitucional, ó sea de que todos los poderes emanan de la nacion?

Es verdad que una ley antiquísima pero al fin ley y de consiguiente un texto venerable, la ley 4.ª del título primero del Fuero Juzgado dice acusando á los reyes que hacen mal en creer que les pertenece lo que los pueblos les han confiado, y se les recuerda que tienen el reino como en depósito sagrado y que deben, en el ejercicio de sus funciones estar adornados de todo género de virtudes, pero esa ley, que envuelve una tesis de derecho constitucional, corresponde á los dias de la monarquía electiva, y no es obligatoria de consiguiente, por imposible, dentro los principios sustantivos de la monarquía tradicional pura, que, ó no tiene razon de ser ó ha de ser fatalmente lo que ha sido hasta hoy, la bandera de la pretendida legitimidad monárquica por *derecho divino*, es decir: un rey impuesto como legitimo por mandato de Dios de modo irrevocable á los pueblos.

Hasta ahora *El Siglo Futuro* y sus partidarios nos han venido atronando los oídos con que ese rey debíamos buscarlo en el desterrado de Venecia, afirmando que no era católico el que

no estuviera con él en el espíritu, y entonces preguntamos sacrificándole como le hacen los integristas, sin que conste sea porque haya perdido la razón, y puesto no reniegan de sus principios, ni apostatan, ¿qué es lo que representarán?

Averigüelo Vargas.

Nuestros Corresponsales.

Madrid 30 Julio de 1888.

Sr. Director de LA NUEVA LUCHA.

No puedo afirmar si fué por los encargados de dar importancia al general Cassola, ó por los que á todo trance quieren despojarle de la que haya adquirido, ello es que alguien habia dicho estos días que eran objeto de estudio en el Ministerio de la guerra acaso para destinarles á la reserva, mas probablemente para ser trasladados, los jefes y oficiales que han respondido á la suscripción iniciada por *La Correspondencia de España* con objeto de publicar una hoja edición de los proyectos de reformas ideadas ó al menos propuestos por el general. Esto se ha dicho, pero no hay semejante cosa. No serán objeto de medida alguna, segun averiguaciones que *El Globo* ha hecho, esos jefes y oficiales. No se les destinará á la reserva, no se les dará el reemplazo; seguirán viviendo felices y tranquilos hasta donde les sea posible.

Las discusiones de algunos políticos giran apreciaciones sobre la marcha política conservadora, diciéndonos algunos que el sufragio universal les parece una desgracia, entre otras razones, porque con el sufragio votan las democracias y así es mas difícil que en este caso puedan triunfar ya mas los conservadores. También es disculpable que no sea partidario del Jurado, aunque acabará por serlo, porque el progreso en la administración de justicia es tanto mas necesario cuanto que es urgente corregir deficiencias que el proceso á que nos hemos referido tantas veces está poniendo de manifiesto.

Por lo que atañe á cuestiones esencialmente políticas, el señor Silvela dá á entender de trasparente modo su desconfianza en que vuelva á ser poder en breve plazo el partido conservador, contra lo que creen muchos otros.

Y esto se funda en la tesis expuesta por Cánovas á la muerte del Rey.

Así, mientras el partido liberal gobierne en sentido conservador, pero sin los procedimientos propios de este partido, será el partido de la Regencia, lo mismo que el conservador fué el de la Restauración, por las especiales condiciones en que se realizó el memorable hecho de Sagunto.

Tal es, sintéticamente expresada, la opinión del señor Silvela. Entre algunos de sus correligionarios, entre los mas fuertes y vehementes, ha de producir escisiones lo que hoy refiere un colega. Pero el hecho es que el Sr. Silvela ha dicho cosas que revelan un buen sentido político y conocimiento bastante exacto de la realidad de los acontecimientos.

El Corresponsal.

La escuadra española en Italia.

Brindisi 22 de Julio de 1888.

El 17 del corriente la fragata *Nu- mancia* y el crucero *Castilla* fondearon en el puerto de Palermo y al si-

guiente día el buque almirante se vió honrado con la visita del cónsul español, al que acompañaban algunas distinguidas damas de la localidad. Una de ellas, la princesa Baucina, invitó al almirante, jefes, oficiales y guardias marinas de la escuadra á oír la música que todas las noches toca en el paseo de la Marina, desde la terraza de su palacio, siendo esta invitación un pretexto para obsequiarles con una agradable fiesta.

Posee la princesa un precioso palacio adornado con sumo gusto y elegancia, en el que la cosa mas insignificante es una valiosa antigüedad. Jarrones de púfido, cofres y cajas de marfil y nácar con altos relieves, armas antiguas, tapices y notables cuadros, adornan por doquiera aquellos suntuosos salones, entre los que son notabilísimos una sala mora, otra estilo de Pompeya con primorosos mosaicos en el pavimento, y un grandioso salon que afecta la arquitectura de la Alhambra.

A las diez de la noche recibió la princesa, acompañada de su bellísima hija y de algunos parientes, á los jefes y oficiales de la escuadra española, los que desde esta hora hasta las cuatro de la mañana pasaron agradablemente el tiempo hablando y bailando con las simpáticas sicilianas, habiéndoseles hecho pasar por dos veces al *buffet*, en el cual el gastrónomo mas intransigente no hubiera tenido nada que reprochar.

El tipo de las sicilianas es tan parecido al español, abundan tanto las mujeres de ojos negros y rasgados y las modas son tan semejantes, que los marinos españoles creían estar en España, cuyo error corroboraban la princesita Baucina y las señoritas Zamitti, que hablan perfectamente el castellano.

Componian aquella agradable reunión la princesa de Travia, señora de encantadora hermosura; la duquesa de Pietratagliata, la marquesa de Salvo-Ugo, la esposa del cónsul de Rusia, las condesas de Alvarez de Toledo, Anguissola, y la de Gravina, hija del maestro Wagner y esposa del descendiente del célebre marino de Trafalgar.

Ayudaban á la señorita de la casa á hacer mas agradable la reunión las lindísimas princesitas de Montereale, la jóven condesita de Salandra, las simpáticas señoritas de Zamitti, y algunas otras cuyos nombres siento no recordar.

A la noche siguiente se iluminaron los jardines de la Villa Guila (bellísima posesión que solo se abre cuando él reside en Palermo) para obsequiar al almirante y oficialidad española, á la que ofreció el Municipio una cena, servida en uno de los edificios de aquel precioso rincón de la ciudad, que, iluminado con luz eléctrica, gas y á la veneciana, semejava una de las fantásticas descripciones de «Las mil y una noches».

En cuanto entraron en el jardín los oficiales, los rodeó una multitud de personas que no los abandonó un momento, vitoreando sin cesar: á España y pidiendo á las músicas la *Marcha Real* española, que resonó repetidas veces.

Al terminarse la cena, el alcalde, el comandante general de Sicilia, el almirante español y algunos otros brindaron con elocuente frase por los reyes de España é Italia y por la prosperidad de ambos países.

Al abandonar los españoles aquella población, en la que en tres días habia adquirido tantas simpatías, sentían la penosa impresión que se experimenta al despedirse de personas queridas que se presume no volver á ver.—F. M. L.

GACETILLA GENERAL

El vecino de Besalú José Vilallonga, que un día de estos fué á tomar un baño en el río Ter que atraviesa aquel comarca, lo hizo con tal desgracia que, no pudiendo vencer la parte de corriente que por sus fuerzas debia vencer para ganar la orilla, se fué á fondo pereciendo ahogado.

—Un importante periódico madrileño ha oído decir que el ministro de Fomento ha multado á varias empresas de ferro-carriles por faltas cometidas en el servicio de las líneas.

—Se han presentado al centro técnico de la Armada, los planos de un invento del teniente de navio de primera clase D. Francisco Perez y Cuadrado, profesor de la escuela de torpedos.

Es un aparato llamado «Descorrecor de señales», y tiene por objeto precisar éstas claramente, facilitando el manejo de lanzar los torpedos electro mecánicos.

—Un voraz incendio destruyó, el día 30 del pasado mes, las mieses que Juan Viagrau, vecino de Salt, poseía en un campo cerca á la carretera de Inglés, en el término de Bescanó.

—Otro incendio ha destruido en igual fecha las gavillas de trigo que poseía el vecino de Fonteta, Benito Dalmau, en un campo de su propiedad.

—Como lección á los que puedan necesitarla, hemos de consignar que el Sr. Obispo de Pamplona ha dirigido una circular al clero de su diócesis, declarando que las exhibiciones del clero á favor ó en contra de determinadas apreciaciones políticas, y mas aun por medio de la prensa periódica, y tratándose de cuestiones pendientes, son contrarias en un todo á las reglas de conducta trazadas al clero mismo por la legítima autoridad de los superiores gerárquicos, hasta el primer grado.

Las consecuencias son naturales, pues por lo que toca á las especiales circunstancias de dicho obispado, donde algunos sacerdotes han hecho constar su adhesión á los periódicos carlistas, son ocasionadas las dichas exhibiciones á producir la division lamentable entre hermanos que adoran el mismo Dios y profesan la misma fé; y ofrecen además el espectáculo triste de párroco y sacerdote contra sacerdote y párroco, ó de estos contra sus propios fieles; sin que provenga de aquí edificacion y buen olor de virtudes para el pueblo cristiano, sino mas bien continua murmuracion altamente perjudicial.

Hé aquí todo lo que tiene que agradecer el catolicismo al terco de don Carlos.

—Ha fallecido Pedro Pascual Violet, que tuvo la desgracia de ser cogido por el carro que guiaba.

La triste escena tuvo lugar el día 30 en la villa de Bañolas.

—Ayer tarde, en el tren de las cuatro salió con su apreciada familia en direccion á S. Pol de Mar, en donde pasarán algunos días, el digno depositario de nuestra excelentísima Diputación provincial y particular amigo nuestro D. Enrique Martinez.

—Ha sido nombrado aspirante de tercera clase á oficial de la seccion de Impuestos, de la Administracion de Propiedades é Impuestos de esta provincia, D. José Tornel y Montegrifo.

—El beneficio que la señorita Ancillolotti celebró anteanoche en el Circo de la Plaza de la Independencia, vióse favorecido por la elegante sociedad gerundense que acostumbra honrar con su presencia dichos espectáculos. La variedad en el programa

y la precision en los ejercicios alcanzaron unánimes aplausos. A la beneficiada se la obsequió con algunos regalos.

Para la funcion de Moda que debe tener lugar esta noche, tenemos entendido se procurará corresponder á la numerosa y escogida concurrencia con algun nuevo número, á mas de tener lugar por primera vez la presentacion de la *Mujer pez*.

A juzgar por los asientos ayer pedidos, se confia en un lleno completo.

—El aspirante á oficial de primera clase de la Administracion de Contribuciones, D. Bartolomé Roca ha sido ascendido á la plaza de oficial de quinta clase de la misma dependencia.

Le felicitamos.

—El tiempo continua variable subiendo y bajando como el pago de timbre de periódicos.

A propósito ¿ha averiguado el señor Vilardell si á sus espaldas ó á su sombra se intenta por alguien comprometer su buen nombre?

Es que segun la relacion en el pago del timbre que ayer publicamos, resulta un aumento de dos pesetas sobre el nuestro, en el pago por el periódico de las candilejas. ¡María Santísima! Y por tan poca cosa se podría comprometer al señor Vilardell.

—En el pequeño pueblo de Santany (Mallorca), han fallecido en el mismo día y de la misma enfermedad, dos novios que estaban próximos á contraer matrimonio.

Los cadáveres de ambos fueron llevados juntos al cementerio y enterrados en la misma fosa.

—Ha sido nombrado oficial de cuarta clase de seccion de Impuestos, de la Administracion de Propiedades é Impuestos de esta provincia, D. Alvaro Valdés.

El abajo firmado, Médico primero de la Beneficencia provincial y Decano de la Facultad de Medicina, certifica: Que ha usado desde algun tiempo la «Emulsion Scott», en las casas Hospicio y Dementes asi como en práctica particular, habiendo observado con frecuencia sus excelentes efectos.

Dr. Pedro Sanchez Llover.

INSTRUCCION PUBLICA.

Lo celebramos.—A fin de que en la tramitacion de los expedientes no se cometan irregularidades, el ministro de Fomento ha dictado una Real orden, en la que dispone que todos los expedientes se despachen con riguroso orden de antigüedad, y cuando por razones de servicio haya que anteponer alguno, los directores y jefes de negociados deberán suscribir una nota exponiendo los motivos de la antelacion.

Disposicion.—Por la direccion general de Instruccion pública se ha dispuesto que, en el caso de que quede vacante la Inspeccion provincial de primera enseñanza, ó cuando el que la desempeña obtenga licencia legalmente, le sustituya en su cargo el director ó uno de los profesores de la Escuela Normal de Maestros que se designe por dicho centro.

Vacaciones.—Por el último número de *El Monitor de primera enseñanza*, periódico profesional que ve la luz en Barcelona, vemos que en dicha provincia surgen disgustos entre los Maestros con motivo del cumplimiento de la Ley de vacaciones; pues, segun se vé, en algunas poblaciones

onde hay mas de una escuela, á la vez que un profesor observa la Ley otro hace caso omiso, lo cual á la vez que acusa falta de compañerismo, se pone el que tal hace á descubierto del cumplimiento de una disposicion legal.

En esta provincia no dudamos que, inspirándose en los dos extremos apuntados, todos los Maestros, por mas que resulte evidente un perjuicio material la observancia de la meritada Ley la acatarán con el respeto que se merece.

Telégramas

Madrid 31.—Parece que la Corte permanecerá en San Sebastian hasta mediados de Setiembre.

El señor Sagasta marchará en breve á San Sebastian.

Dicese que el señor Silvela pronunciará un discurso político en Granada en el cual acentuará la oposicion.

Créese fracasada la candidatura del señor Ducazal para diputado á Cortes.

Noticias recibidas de los Pirineos Orientales aseguran que por ahora no se vislumbra proyecto alguno belicoso por parte de los emigrados.

La infanta Isabel saldrá el 4 del próximo Agosto de San Sebastian, proponiendo permanecer en la Granja hasta fin de mes.

Madrid 1.º.—En una casa de la calle de la Corredera un marido hudo muere á su mujer: pegándole seis puñaladas en el cuello y después se ha arrojado de lo alto de la escalera, estando ahora en el Hospital casi moribundo.

Junto al cadáver de la mujer el juz-

gado halló una hija de esta de pecho llorando.

—El señor Puigcerver ha contestado al presidente del Círculo Mercantil que es preciso cumplir la ley de alcoholes y que no puede suprimir las patentes.

Ha ofrecido hacer las concesiones que permita la ley.

El gremio de aguardientes insiste en darse de baja de la matrícula en caso de que se le exija el pago de las patentes.

París 31.—Preocupa en algunos círculos la situación del «Crédit Foncier» que lleva emitidos en obligaciones 129 millones de exceso.

Ha sido muy elogiado el brindis de M. Floquet en el *panch* de Tours.

El ministro de Agricultura ha encontrado buena acogida en Besancon.

M. Carnot irá mañana à Fontainebleau.

Ignórase todavía la verdad de los sucesos que se suponen ocurridos en Breat.

M. Globet prepara una Nota á las potencias relativa á Massouah.

París 31.—Circulan con persistencia nuevos rumores de un empréstito en los círculos financieros.

El ministerio de Obras públicas M. Delunz-Montaud, representará al gobierno en la inauguración del monumento á Miraberu en Montargis.

Dice la *Republique Francaise* que el verdadero autor de la campaña boulangierista es el príncipe Napoleon, quien cree que la casa de Saboya apoyará sus pretensiones al trono de Francia.

San Petersburgo 31.—Las tropas de caballería que guardan la estensa

frontera Alemana van á ser reforzadas. Las nuevas fortificaciones de Varsovia recibirán pronto el correspondiente material de artillería.

CIRCO ANCILLOTTI

Extraordinaria funcion para hoy.

Esta Compañía dá funciones los mártes, jueves, sabados, domingos y dias feriados.

Entrada general	0'50 cénts.
Medias entradas	0'30 »
Asientos de preferencia con entrada	1'00 »
Reservados sillas con entrada	1'50 »

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

Nuestra Señora de los Angeles

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia de las Siervas de San José.

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

SECCION COMERCIAL.

MERCADOS

Medida, la Carga.

PUIGCERDA.

Trigo 25 pesetas la carga.—Centeno 17'00
—Cebada 17'00.—Patatas 07'00.—Carner,

57 carnicera.—Ternera 1'25.—Buey .1'25—1
Tricino fresco 3'00.—Id. seco 2'00.—Salchichon seco, 4'00.

ANUNCIOS

BAÑOS El propietario de las Aguas Minero-Termales de Caldas de Malavella don Benito Dillet (a) Adrogué, ofrece al público su Establecimiento de baños, en donde los señores concurrentes serán servidos con todo esmero y puntualidad.

El mismo propietario se encarga de mandar agua termal en barriles á todas las estaciones de la línea férrea de Barcelona á Francia.

SE VENDE el Café Español de esta ciudad.—Informarán Juan Viola, hojalatero, Calle de la Cort-Real, número 5 Gerona. 7-10

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO DE BACALAO CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
A PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, plaza del duque de Medinaceli, 8.
Capital social 5.000.000 de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formación de dotes, re-
dención de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al ven-
cimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas y
de ósito devengando intereses.

PASTILLAS NIELK

eficaces contra las anginas, crup, ronquera, fetidez del alien-
to é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del ta-
baco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo
fatigoso, especialmente los oradores y cantantes. Para evitar imitaciones y falsifica-
ciones exijase en las cajas el sello de la «Sociedad farmacéutica Española», C. For-
miguera y comp., Barcelona, impreso en tinta roja.

Al por menor en las principales farmacias.

ZARZAPARRILLA GRANULAR EFERVESCENTE

Nueva y agradable forma de administrar la zarzaparrilla.

Contiene todos los principios de la Esencia de Zarzaparrilla hasta hoy usadas
teniendo sobre ella la ventaja de ser mas activa; consérvase indefinidamente
sin alteración alguna y ser de mas facil manejo, con especialidad para llevarla
en los viajes.

Así viene á reemplazar ventajosamente á otros antiguos preparados en las
efecciones de la piel, herpes, venéreo, sífilis y en todas aquellas que dependen
de un vicio y acritud en los humores.

Elaboración por medio del vapor y venta por mayor.

LABORATORIO DE G. ORTEGA, QUEVEDO, 7, MADRID.

Por menor en todas las principales farmacias de España y Ultramar.

Precio 1'50 pesetas frasco.

AVISO A NUESTROS SUSCRIPTORES

A virtud de la concesion especial hecha á nuestro periódico por el *Instituto Médico Celular de Barcelona*, nuestros abouados pueden obtener con venta-
jas los siguientes específicos.

25 por 100 de descuento en los específicos siguientes: Perlas de la Salud.—Curan
la debilidad general, la anemia, etc., en tónicas. Precio 4 pesetas; 3 á los suscri-
tores de este periódico.

Antisepsis del Dr. Audet.—Curan los flujos, la tisis, la escrófula, la tos, los catar-
ros, brónquitis, etc., 2 pesetas, 1'50 á los suscritores.

Talisman de la Madre.—Cura la dentición y las indisposiciones de los niños. 2 pe-
setas, 1'50 á los suscritores.

Antiotorreico.—Cura la sordera y demás enfermedades del oído. 4 pesetas, 3 á los
suscritores.

Pildoras Charcot.—Cura las parálisis (feriduras). 4 pesetas, 3 á los suscritores.

Pildoras febrifugas.—Curan las fiebres intermitentes, cuartanas, tercianas, etc.,
4 pesetas, 3 á los suscritores.

¡Luz! ¡Luz!—Cura las enfermedades de la vista. 4 pesetas, 3 á los suscritores.

20 por 100 en los siguientes: Medicación laringea.—Cura las enfermedades de la
garganta y de la voz. 5 pesetas, 4 los suscritores.

Fluido vital.—Cura la esterilidad y la impotencia y las pérdidas seminales. 5 pese-
tas, 4 á los suscritores.

Reconstituyente á fortiori.—Cura las enfermedades de la sangre y de la estruc-
tura. 5 pesetas, 4 á los suscritores.

Gotas viriles.—Curan la debilidad nerviosa y despiertan el apetito. 6 pesetas, 5 á
los suscritores.

Otras rebajas.—Antiherpético de San Antonio.—Cura el herpes. 7 pesetas, 5'75 á
los suscritores.

Asmático Seydem.—Cura el asma. 10 pesetas, 8'75 á los suscritores.

Contra-oxena.—Cura la fetidez de aliento. 10 pesetas, 8'75 á los suscritores.

Disolvente Mekel.—Cura las enfermedades de la vejiga. 12 pesetas, 9'75 á los sus-
critores.

Específico Dower.—Cura el cáncer. 7 pesetas, 5'75 á los suscritores.

Contra-tiña.—Cura las enfermedades del cuero cabelludo. 7 pesetas, 5'75 á los sus-
critores.

Pildoras Antineuróticas del corazón.—Cura las palpitaciones. 10 pesetas, 8'75 á los
suscritores.

Antihistérico Jacoud.—Cura el histerismo. 4 pesetas, á los suscritores.

Perlas del Serrallo.—Curan la impotencia, la esterilidad y la espermetorrea. 40 pe-
setas, 34'75 á los suscritores. Los que deseen adquirir los anteriores específicos de-
ben pedirlos acompañando el importe de sellos ó libranzas, al **Instituto Médi-
co-Celular Antiséptico**. Pasaje Domingo, 4.—Apartado de Correos, número
23, Teléfono, 408.—Barcelona.

TIMBRES ELÉCTRICOS

construidos en Barcelona por E. Hernandez á precios muy económicos.—
calle Bailen, 83, entre las calles de la Diputación y Consejo de Ciento
ensanche. Al por mayor grandes descuentos.